E

n estos días ha entrado en vigencia el deber de los fondos de pensiones de asesorar a sus actuales o potenciales clientes cuando quieran trasladarse de un fondo a otro ([Ley 1748 de 2014](http://wp.presidencia.gov.co/sitios/normativa/leyes/Documents/LEY%201748%20DEL%2026%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202014.pdf)).

Muchos ahorradores han sido convencidos por las explicaciones superficiales de los vendedores de los fondos, a quienes interesa más conseguir clientes que garantizar su mejor futuro.

La gran mayoría de personas no tiene conocimiento de los mercados de capitales, especialmente de los bursátiles. Tampoco suelen tener dominio de las finanzas. Por lo tanto, la información sobre la base de flujos, inflación esperada, tasas efectivas, les resulta incomprensible. Lo más difícil es que entiendan y acepten las pérdidas de valor en el mercado, que han tenido que sufrir incluso las inversiones conservadoras.

En otros países, como en Estados Unidos de América, los contadores tienen multitud de clientes a quienes asesoran respecto de sus inversiones pensionales. Son profesionales muy enterados de los movimientos en los mercados, que, además, consideran otras variables, como el tratamiento fiscal.

Muchos depositan una gran confianza en los contables, no solo porque les dan a conocer una gran información sobre su situación financiera y el giro ordinario de su actividad, sino porque en más de una ocasión los convierten en depositarios de documentos valiosos.

Este oficio, lejano de las actividades de verificación del cumplimiento, otorga al contador un puesto de prestigio. Conocimiento más confianza resulta en un vínculo muy fuerte y lleno de respeto.

Nuestro Gobierno no ha entendido que es mejor tener en todas partes contadores asesorando a los empresarios, que tenerlos de fiscales. Mientras aquella tarea es apreciada, ésta crea múltiples prevenciones. Si uno cuida el cumplimiento de normas injustas, por lo general se le tendrá por injusto. El tratamiento tributario de las personas naturales, cualquiera que sea su régimen, suele ser muy pesado, salvo para quienes viven de grandes inversiones y reciben utilidades no gravadas.

El desarrollo de la actividad empresarial, en forma que se altere el índice de supervivencia de las organizaciones, que en Colombia es bajo, especialmente respecto de las empresas de personas naturales, podría producir mucho más que la cantidad de restricciones en materia de costos y gastos.

En esta materia hay trabajos muy importantes como el [EY Financial Wellness Assessment analysis](http://www.ey.com/us/en/newsroom/news-releases/news-highlights-from-the-latest-ey-financial-wellness-assessment-analysis-2016). Las grandes firmas y varias de las medianas, se esfuerzan en hacer muchas encuestas, que permiten conocer la forma de pensar y las situaciones por la que atraviesan distintos actores económicos. A partir de sus resultados pueden diseñar y ofrecer servicios de consultoría bien afinados, que los clientes aprecian rápidamente. No se trata de consejos de libro, ni de frases de cajón, sino de estrategias ajustadas a la realidad económica.

*Hernando Bermúdez Gómez*